

RESUMEN ACUERDOS SESION JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA No.2427

Temas de señores directores

1. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Acuerdo N°01: Los Señores Directores acuerdan aprobar el orden del día de la sesión ordinaria No.2427 quedando de la siguiente manera:

**Junta Directiva
Instituto del Café de Costa Rica
Sesión Ordinaria N°2427
Miércoles 24 de Julio del 2024
Orden del día**

Hora: 1:00 p.m.

Lugar: ICAFE VIRTUAL -Zoom

Temas de señores directores

1. Aprobación del orden del día - 5 min
2. Correspondencia -15 min
3. Aprobación Acta N°2420-N°2421 - 10 min

Temas de la Administración

4. Gerencia de Administración y Finanzas – 45 min
 - 4.1 Informe de inversiones marzo a junio 2024
 - 4.2 Estado Financieros.
 - 4.3 Ejecución presupuestaria a junio 2024
5. Gerencia Regulatoria de Tráfico y Liquidaciones– 45 min
 - 5.1 Contratos de precio bajo
6. Gerencia Técnica— 20 min
 - 6.1 1era Estimación de la cosecha 2024-2025.
7. Auditoría Interna -30 min
 - 7.1 Informe “SACE 23-2024 – Evaluación presupuestaria”
 - 7.2 Plan de trabajo y presupuesto anual de la Auditoría Interna 2024-2025
8. Suspensión por III liquidación Provisional – 10 min
9. Asuntos Varios- 30 min
 - 9.1 Acuerdo de viaje PROMECAFE - Guatemala.
 - 9.2 Informe de Gira de Europa
 - 9.3 Acuerdo visita a Londres OIC

Cierre Aprox. 4:30 a.m.

Aprobado por unanimidad y en firme.

Votos a Favor: Sr. Carlos Rivera Chavarría, Sr. Fernando Naranjo Retana, Sr. Tomás Gutiérrez Rojas, Sr. Pedro López Amador, Sr. Guillermo Trejos Soto, Sr. Armando Navarro Valverde, Sr. Marvin Gerardo Rojas Bolaños y el Sr. César Mora Batista.

Votos en contra: No hay

2. CORRESPONDENCIA

NOTA 1: CONTRALORÍA

Se da por conocida y que la Adm responda a la Contraloría y que la señora Wendoly nos esté recordando.

Al contestar refiérase
al oficio N° **11890**

22 de julio del 2024
DJ-1347

Señores (as)
Junta Directiva
INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
Correo Junta Directiva: directores@icafe.cr

Estimados (as) señores (as):

Asunto: Comunicación del acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-2024002522.

La presente tiene como finalidad comunicar la finalización del procedimiento administrativo tramitado por esta Contraloría General de la República contra el señor **LUIS ROMÁN CHACÓN CERDAS**, portador de la cédula de identidad n° 108230870.

En dicho procedimiento, se emitió la resolución n° 10460-2024 (DJ-1125) de las 15:00 horas del 18 de junio del 2024, la cual determinó lo siguiente:

"...POR TANTO Con fundamento en los hechos probados y en las razones de derecho expuestas: SE RESUELVE: I.- Declarar responsable administrativamente en grado de culpa grave a: Nombre completo Sanción por responsabilidad administrativa Fundamento Jurídico Luis Román Chacón Cerdas Cédula de identidad 108230870 Separación del cargo público, sin responsabilidad patronal Artículo 39 inciso c) de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, n.° 8422 II.- Imponer la prohibición de ingreso y reintegro a cargos de la Hacienda Pública con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República a: Nombre completo Plazo Tiempo Luis Román Chacón Cerdas Cédula de identidad 108230870 DOS AÑOS Lo anterior, con la consecuencia del cese inmediato a cualquier cargo de la función pública que ocupe. Dicho plazo de la prohibición empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de que adquiera firmeza el presente acto final..." (Resultado

Contraloría General de la República
T: (504) 2501-8000, F: (504) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

no pertenece al original).

Dado lo anterior y en razón que dicha decisión se encuentra en firme, se remite copia de la misma, para que en caso de que el señor Chacón Cerdas mantenga sus funciones para la institución, se proceda con la ejecución correspondiente de la sanción, esto de conformidad con los extremos impuestos en la resolución adjunta, lo anterior dentro del plazo improrrogable de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de esta comunicación, bajo la advertencia que si se incumpliere lo ordenado, se podría tener por configurada la falta dispuesta en el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el cual establece que quien incumpliere injustificadamente órdenes que hayan sido cursadas por este órgano de fiscalización superior se expone a incurrir en falta grave por desobediencia, con las consecuencias sancionatorias que ello implique.

Una vez ejecutada la sanción o verificada su imposibilidad de cumplimiento, procédase inmediatamente a comunicar lo correspondiente a este Órgano Decisor, aportando copia de los actos respectivos en formato digital mediante la dirección de correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr disponible para tal fin.

Atentamente,

Msc. Juan Gabriel Monge Obando
Órgano Decisor

CGR Firmado
digitalmente
vase los firmas digitales

Anexos: Resolución indicada.
Expediente CGR-PA-2024002522
CC: ysanchez@icafe.cr

Contraloría General de la República
T: (504) 2501-8000, F: (504) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

NOTA 2: COOPERATIVAS

COOPERATIVAS DE CAFÉ DE COSTA RICA

Señores
Junta Directiva
Instituto del Café de Costa Rica
SM

Estimados señores:

En nombre del sector beneficiador cooperativo, les manifestamos nuestra preocupación por el comportamiento del resultado final de la cosecha 23-24 y sus implicaciones en cuanto a rendimientos mínimos y calidades en los Beneficios (Cooperativos y Privados).

A sabiendas de lo que podría suceder en cuanto a las validaciones, revisiones e interpretaciones que al final de la cosecha estaría revisando la Junta de liquidaciones, con periodos cortos de ejecución tanto para ellos como para los beneficios que tendríamos que presentar apelaciones en un plazo máximo de tres días, planteamos ante ustedes la posibilidad de hacer sesiones de trabajo previas que permitan un abordaje anticipado de la problemática con sesiones extraordinarias de la Junta de liquidaciones.

Somos del criterio de que, sin perder la rigurosidad y el cumplimiento de la metodología, como sector nos debemos dar esa oportunidad de conciliar posiciones y buscar el beneficio de los involucrados en la cadena de producción, beneficiado y venta del café CR.

Atentamente:

JOSE ANGEL VASQUEZ VARGAS (FIRMA)
José Ángel Vásquez Vargas
Gerente Coopepalmare

CRISTIAN MARCELO CHINCILLA VALVERDE (FIRMA)
Cristhian Chinchilla Valverde
Gerente de Coopedota

MARIO ALBERTO ARROYO UDER (FIRMA)
Mario Arroyo Uder
Gerente Coopronarango

JUAN CARLOS ALVAREZ ULATE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-05-2021-0005.
Fecha declarada: 23/07/2024 01:47:46 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.
Juan Carlos Álvarez Ulate
Gerente Coopetarrazú

VICTOR HUGO CARRANZA SALAZAR (FIRMA)
Victor Hugo Carranza Salazar
Gerente de Coopeagri

MANUEL ANTONIO PEREZ GARCIA (FIRMA)
Manuel Pérez García
Gerente Coopeatenas

COOPERATIVAS DE CAFÉ DE COSTA RICA

WARNER QUESADA ELIZONDO (FIRMA)
Wamer Quesada Elizondo
Gerente Coopesabalito

MARVIN EDUARDO OVIEDO ALFARO (FIRMA)
Marvin Oviedo Alfaro
Gerente Coopelibertad

GUILLERMO JOSE TREJOS SOTO (FIRMA)
Guillermo Trejos Soto
Gerente Coopelibertad

3. APROBACIÓN DEL ACTA N°2420, N°2421 – 10 MIN

*Acuerdo N°02: Los señores Directores acuerdan aprobar el acta N°2420 celebrada el 25/04/2024.
Aprobado por unanimidad y en firme*

*Acuerdo N°03: Los señores Directores acuerdan aprobar el acta N°2421 celebrada el 08/05/2024.
Aprobado por unanimidad y en firme*

Temas de la Administración

4. CRITERIO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – 45 MIN

4.1 INFORME DE INVERSIONES MARZO A JUNIO 2024

*Acuerdo N°04: Los Señores Directores en atención a lo manifestado por la Gerencia de Administración y Finanzas, acuerdan autorizar el Plan de Inversiones Junio - Setiembre 2024 del ICAFE, el cual se ha proyectado al momento de la presentación de este informe por un monto de ₡676.375.000.00 Seiscientos setenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil colones.
Aprobado por unanimidad y en firme*

4.2 ESTADO FINANCIEROS.

*Acuerdo N°05: Los señores directores, en atención a lo manifestado por la Administración a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, acuerdan dar por recibido el informe Financiero del Tercer Trimestre Octubre-Junio 2024 del ICAFE.
Aprobado por unanimidad y en firme*

4.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A JUNIO 2024

*Acuerdo N°06: Los señores directores, según lo expuesto por la Administración acuerdan dar por recibida la Ejecución Presupuestaria del III Trimestre correspondiente al periodo 2023-2024, siendo así ₡ 2,044,393,955.22 (Dos mil cuarenta y cuatro millones trescientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y cinco 22/100) del Total de Ingresos percibidos y ₡ 2,723,610,785.80 (Dos mil setecientos veintitrés millones seiscientos diez mil setecientos ochenta y cinco 80/100) ejecutados en el Total de Egresos.
Aprobado por unanimidad y en firme*

5. GERENCIA REGULATORIA DE TRÁFICO Y LIQUIDACIONES– 45 MIN

5.1 CONTRATOS DE PRECIO BAJO

CASO A

Acuerdo N°07: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de exportación de precio fijo con precio bajo, número P023.585A; de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, “se ajusta” a la realidad actual del mercado.
Aprobado por unanimidad y en firme

CASO B.1

Acuerdo N°08: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción de los contratos de exportación de precio fijo con precio bajo, números P023.630A Y P023.587B de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, según la muestra aportada “se ajusta” a la realidad actual del mercado.
Aprobado por unanimidad y en firme

CASO C.1 y C.2

Acuerdo N°09: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción de los contratos de exportación de precio fijo con precio bajo, números P023.629A Y P023.608A de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, según la muestra aportada “se ajusta” a la realidad actual del mercado.
Aprobado por unanimidad y en firme

CASO D

Acuerdo N°10: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, número CLOZA-01; de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, según la muestra aportada “se ajusta” a la realidad actual del mercado.
Aprobado por unanimidad y en firme

CASO E.1

Acuerdo N°11: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, número 10-2024 de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, de acuerdo con la muestra aportada “se ajusta” a la realidad actual de mercado.
Aprobado por unanimidad y en firme

CASO E.2

Acuerdo N°12: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, número 09-2024 de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, “se ajusta” a la realidad actual de mercado.
Aprobado por unanimidad y en firme

Sale del salón el señor Iván Fernández

CASO F

Acuerdo N°13: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, número CN24-013 de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio

del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, de acuerdo con la muestra aportada “se ajusta” a la realidad actual de mercado.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

CASO G

Acuerdo N°14: *Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, número C-006 de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, de acuerdo con la muestra aportada “se ajusta” a la realidad actual de mercado.*

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

CASO H

Acuerdo N°15: *Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, número EV24-027 de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, de acuerdo con la muestra aportada “se ajusta” a la realidad actual de mercado.*

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

CASO I

Acuerdo N°16: *Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción de los contratos de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, números EV24-028 Y EV24-029 de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, de acuerdo con las muestras aportadas “se ajusta” a la realidad actual de mercado.*

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Ingresa el señor Iván Fernández

CASO J

Acuerdo N°17: *Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, número 37-T-2024 de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, de acuerdo con la muestra aportada “se ajusta” a la realidad actual de mercado.*

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

CASO K

Acuerdo N°18: *Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, número 2 C324 de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, “se ajusta” a la realidad actual de mercado.*

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

CASO L

Acuerdo N°19: Los señores directores acuerdan rechazar la inscripción del contrato de exportación de precio fijo (roll over) con precio bajo, número 17034-2 de la cosecha 2024-2025, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, “es inferior” a los márgenes mínimos de fluctuación actual de mercado, considerando que el contrato proviene de un roll-over en el cual el beneficio no tiene la capacidad para cumplir con la entrega y calidad pactada en la cosecha 23-24.
Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

6. GERENCIA TÉCNICA— 20 MIN

6.1 1ERA ESTIMACIÓN DE LA COSECHA 2024-2025.

Acuerdo N°20: Los señores directores, con base en la información presentada por la administración, a través de la gerencia técnica, acuerdan dar por recibida la primera estimación de la cosecha 2024-2025, en $1.822.291 \pm 4.1\%$ fanegas.
Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

7. AUDITORÍA INTERNA -30 MIN

7.1 INFORME “SACE 23-2024 – EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA”

Acuerdo N°21: Los señores Directores acuerdan dar por recibido el “INFORME “SACE 23-2024– EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA”.
Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

7.2 PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA 2024-2025

Acuerdo N°22: Los señores Directores acuerdan dar por recibido y conocido, el plan de trabajo anual periodo 2024-2025 de la Auditoría Interna, en cumplimiento de la norma 2.2.3 de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, y un presupuesto estimado con una reducción del 8.4% a marzo, en el cual, como Junta Directiva estaremos estudiando la propuesta de cara al ajuste presupuestario que se le está solicitando a la Administración del ICAFE y así poder retroalimentarlos en las siguientes sesiones.
Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

8. SUSPENSIÓN POR III LIQUIDACIÓN PROVISIONAL – 10 MIN

Acuerdo N°23: Los señores directores de la Junta Directiva del ICAFE, en atención a la información presentada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y amparados en el artículo 66, 67 y 128 de la Ley N° 9872 y 105 del Reglamento a la citada Ley, acuerdan suspender a los siguientes entes por la no presentación de la tercera liquidación provisional: 45, 60, 67, 86, 359, 555, 582, 612, 635, 661, 668, 685, 701, 714, 720, 721, 757, 763, 763, 773, 778, 897, 928, 964, 967, 1004, 1083, 1092, 1104, 1105, 1145, 1167, 1176, 1182, 1212, 1222, 1230, 1245, 1293, 1329, 1332, 1340, 1342, 1345, 1348, 1362, 1417, 1425, 1428, 1431, 1448, 1451, 1503, 1536, 1539, 1574, 1610, 1643, 1644, 1647, 1652, 1658, 1669, 1681, 1685, 1696, 1728, 1746, 1747, 1760, 1773, 1814, 1850, 1869, 1891, 1894, 1896, 1916, 1919, 1920, 1924, 1933, 1948, 1951, hasta tanto se pongan al día con sus obligaciones ante el ICAFE.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

9. ASUNTOS VARIOS- 30 MIN

9.1 ACUERDO DE VIAJE PROMECAFE - GUATEMALA.

Acuerdo N°24: Los señores directores acuerdan aceptar la invitación para que la señora Maria José Castillo, Sub-Directora Ejecutiva del ICAFE, participe en el Foro Regional de Clausura del Proyecto Ingreso Digno (OIC-GIZ), Intercambio de Plataformas Regionales, Cooperación sobre EUDR y nuevas regulaciones, Promoción y Consumo, que se estará llevando a cabo del 31 de julio al 1 de agosto, saliendo el 30 de julio y regresando el 1 de agosto.

PROMECAFE estará cubriendo los gastos del viaje y los viáticos correspondientes de hospedaje y alimentación y el ICAFE asumirá los gastos del seguro de viaje.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

9.2 INFORME DE GIRA DE EUROPA

No se desarrolló el tema.

9.3 ACUERDO VISITA A LONDRES OIC

Acuerdo N°25: Los señores directores, una vez analizada la información presentada y en atención al acuerdo N°21 de la sesión N°2424, celebrada el 19/06/2024 que indica lo siguiente “Los señores directores, acuerdan instruir a la Administración para buscar el presupuesto extraordinario para que el señor Gustavo Jiménez participe en el Consejo Internacional del Café, el cual se estará llevando a cabo en Londres el 12 de septiembre, y que en el marco de ese encuentro construya una agenda de promoción de la Marca Café de Costa Rica y de la implementación de Costa Rica en el cumplimiento de la normativa de Pacto Verde, para tratar de desarrollar un evento días antes o posteriores a la actividad. Para ello se solicita al señor Jiménez realice la propuesta a Junta Directiva sobre la estrategia a implementar en esa visita”, acuerdan aprobar la propuesta N°1, del presupuesto extraordinario hasta por un monto de \$7,000, donde se autoriza que participe una persona, en este caso sería el señor Gustavo Jiménez, como Director Ejecutivo del ICAFE, en la GIRA LONDRES ASAMBLEA OIC. Entendiendo que se estará presentando a Junta Directiva un desglose de los costos.

Aprobado por mayoría y en firme

En contra el Sr. Carlos Rivera

Se abstiene el Sr. Armando Navarro ya que tuvo que salir en la discusión del tema

Finaliza al ser las 5:31pm